

BASES CONCURSO DE *FOTOGRAFÍA FOGUERES DE SANT JOAN 2018*

Del 1 al 10 de junio de 2018

1.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS

- a) La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Alicante lanza el *Concurso de fotografía Fogueres de Sant Joan 2018*, desde el día 1 al 10 de junio.
- c) La presentes bases estarán disponibles en la web municipal www.alicante.es hasta el día 10 de junio de 2018.

2.- PARTICIPANTES

El concurso irá dirigido a todas las personas amantes de les Fogueres de Sant Joan, que sean mayores de edad.

3.- TEMÁTICA Y DESARROLLO DE LOS CONCURSOS

Los participantes subirán a Instagram las fotos más divertidas, en las que se demuestre su pasión por esta fiesta, su participación, su disfrute... durante las Hogueras.

El método de participación del Concurso será a través de Instagram en la cuenta @festesalicante. A través de esta red se subirán las fotografías que deberán incluir el hashtag #respiramasquetas2018.

Sólo podrá subirse una fotografía por persona. En el caso de subir más, sólo se computará la primera.

Algunas consideraciones:

Para que la participación sea válida, el perfil del concursante debe ser público.

La participación en estos concursos implica que los participantes tengan una cuenta en instagram y que respete las condiciones de esta red

<http://instagram.com/legal/terms>

4.- VIGENCIA DE LOS CONCURSOS

El concurso se inicia el día 1 de junio a las 00:00h y concluirá el día 10 de junio a las 24h.

5.- PREMIOS

Entre todas las fotografías subidas, habrá 10 ganadores para cada día de mascletá del Concurso (del 16 al 24 de junio) que recibirán un pase para él/ella y su acompañante, en la zona restringida de la Plaza de Los Luceros.

6.- JURADO

El jurado estará compuesto por personal de la Concejalía de Fiestas que será quien seleccionará las fotografías presentadas.

El jurado se reserva el derecho a no conceder premio a aquellas imágenes que no se hayan realizado alguno de los pasos indicados o que lo hagan de forma errónea.

7.-FALLO

El día 12 de junio se anunciarán a través de las redes oficiales de la Concejalía de Fiestas (www.alicante.es, facebook.com/fiestasayuntamientodealicante en [@FestesAlicante](https://twitter.com/FestesAlicante) y en [Instagram @festesalicante](https://instagram.com/festesalicante)). Se contactará durante el día por privado en la cuenta del usuario desde la que se participó para solicitarles los datos personales e invitarles al acto público de entrega de premios el día **15 de junio a las 18 h. en el Salón Azul de Ayuntamiento.**

En el momento de la recogida se tendrá que aportar el DNI. Los pases no retirados en las fechas y horas señalados, se entenderán rechazados y se volverán a sortear el día 18 de junio.

En el caso de que los pases no sean retirados por el ganador, la persona que los recoja en su nombre deberá aportar una autorización escrita del mismo y su DNI, así como el DNI del ganador.

Los pases serán válidos exclusivamente para el día asignado, y los ganadores deberán acreditar su identidad en el acceso a la zona restringida presentado en el paso su DNI.

8.- GARANTÍAS

Con la inclusión de los hastags del concurso en las fotografías, el participante garantiza que es inédita y no se encuentra sujeta a contrato, cesión o licencia a tercero de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos.

En cualquier caso, el participante mantendrá indemne a la Concejalía de Fiestas de cualquier posible reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de sus fotografías.

9.- CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES

Las imágenes deben ser originales a efectos de los derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros.

Se excluirán de los concursos todas las imágenes de las que el participante no sea autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, racista,...contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros, o cualquier otro que contravenga cualquier disposición legal en vigor.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en los concursos ceden gratuitamente a la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Alicante cualquier tipo de derechos, en especial los referentes a la propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en concreto los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e internet. Siempre se mencionará al autor, salvo que éstos deseen permanecer en el anonimato.

Los datos de los participantes serán incorporados en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Alicante y se tratarán conforme a los establecido en la Ley de Protección de Datos.